

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.275

Miércoles 15 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2710409

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Fuerza Aérea de Chile / Dirección General de Aeronáutica Civil

**DECLARA DESIERTO CONCURSO DE PLANTA DE DIRECTIVOS, CARGO JEFE/A
DE DEPARTAMENTO, FUNCIÓN JEFE/A DEL SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS
DEL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL, DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

(Resolución)

Núm. 1.889 exenta.- Santiago, 9 de septiembre de 2025.

Vistos:

- a) La facultad que me confiere la ley N° 16.752/1968, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores;
- b) La ley N° 18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el DFL N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda;
- c) Lo establecido en el DFL (G) N° 1/1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Defensa;
- d) El decreto supremo N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo;
- e) El decreto supremo (Av.) N° 162/2005, que fija la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores;
- f) La resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica;
- g) La resolución N° 11/2019, de la Contraloría General de la República, que rectifica resolución N° 6/2019, del mismo origen, en la forma que se indica;
- h) La resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y deja sin efecto la resolución N° 6/2019;
- i) La resolución N° 918, de fecha 05.MAY.2025, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba bases, anexos y llama a concurso para la provisión de cargo de Jefe/a de Subdepartamento Licencias;
- j) La convocatoria publicada en el Diario Oficial, Edición N° 44.163, de fecha 02.JUN.2025;
- k) Acta del Comité de Selección, de fecha 03.SEP.2025, que indica los resultados obtenidos en la Etapa IV - Aptitudes Directivas para el Desempeño de la función, del concurso mencionado en la letra j) precedente.

Considerando:

Que, conforme a lo señalado en el Acta mencionada en la letra k) de los vistos, el Comité de Selección constató que, para el cargo de Jefe/a del Subdepartamento Licencias, no hubo

CVE 2710409

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

postulantes que obtuvieran el puntaje mínimo exigido en la Etapa IV - Aptitudes Directivas para el Desempeño de la función, para avanzar en el referido proceso concursal, motivo por el cual no hay postulantes que sean considerados idóneos/as en esta etapa del proceso.

Resuelvo:

Declárase desierto el concurso de Jefe de Departamento grado 4º, para proveer la vacante cuya función es desempeñarse como Jefe/a del Subdepartamento Licencias, perteneciente a la Planta de Directivos de esta Institución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Carlos Madina Díaz, General de Aviación, Director General.

